



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que se allega constancia de citación para notificación personal. Sírvase Proveer.

Guadalajara de Buga (V), 21 de agosto de 2020

DANIELA GALLON ZULUAGA
Secretaria

AUTO SUSTANCIACION Nro. 143

Referencia: Expropiación

Primera instancia

Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura "Ani"

Demandado: Pablo Emigdio Bejarano Payan y Otros

Radicación: 76-111-31-03-003-2016-00091-00

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Revisado el plenario, se observa que la parte actora para el cumplimiento de actos procesales de su resorte exclusivo, ha aportado la constancia de haberse realizado la entrega de la citación para notificación personal por el correo Servientrega a la demandada María Ángela Bejarano Bejarano < 4 de agosto de 2020>.

Por lo cual, para los fines de la continuidad procesal, procederá el Juzgado, a tener por cumplida la citación para notificación personal y se proseguirá con la notificación por aviso.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

TENER por cumplida la citación para notificación personal dirigida a la señora María Ángela Bejarano Bejarano dentro del presente trámite de Expropiación, y prosígase con la notificación por aviso.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 24 de agosto de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 26.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

gn

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99d15e5332221bf2bcae5d74d5902e01f06b3284310c111e49d20327906fc11**
Documento generado en 21/08/2020 11:29:10 a.m.